MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Nro. GS- 2024 - 190604 **/ UPRES - GUPAS – 3.1**

Tunja, 08 de octubre de 2024

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS AYALA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No. 19-85 Centro Histórico
Tunja

Asunto: solicitud autorización inicio proceso mediciones ambientales UPRES Boyacá.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y llevar a cabo proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO (DECIBELES) EN LOS ESPRI DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA, DUITAMA, SOATA, SOGAMOSO, MONIQUIRÁ, BARBOSA, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ"**, con el fin de identificar y controlar riesgos físicos, químicos, y biológicos, asegurando que los trabajadores de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Boyacá y Espri, estén protegidos de posibles daños a su salud, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2024, en concordancia con el plan de compras número 413 de fecha 08 de octubre de 2024, expedido por la responsable de direccionamiento estratégico y de recursos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, así:

Rubro: 02.02.02.009.04.09
Presupuesto: $18.251.105,00
Modalidad: Contratación mínima cuantía
Se estima la adjudicación del contrato para el mes de noviembre 2024

Atentamente,

Subintendente **YULY YARLIN RODRIGUEZ APONTE**
Encargada Grupo de Atención Operacional Unidad Prestadora de Salud Boyacá .

Vo.Bo. Mayor **EIDDER FERNANDO CHACÓN GONZÁLEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaboró: SI. YULY RODRIGUEZ APONTE
UPRES - GUAOP

Revisó: CT. SAUL EDUARDO CASTILLA
UPRES-JEFAD

Fecha de elaboración: 08-10-2024
Ubicación: \\Documentos/Guaop2024/mediciones.

Calle 21 No. 870 Centro Histórico
Teléfono PBX (608) 7458626
deboy.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

NFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA	8/10/2024
CERTIFICADO No.	413

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	GUSAP-SST	16-01-02-050	NOVIEMBRE 2024	41115338	02 02 02 009 04 09 PROGRAMA O	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	PRESTACION SERVICIOS DE MEDICION AMBIENTAL, ILUMINACION Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD	$ 18.251.105,00			0,00	$ 18.251.105,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial No. GS-2024-188802-DEBOY								TOTAL	-	-	0,00	$ 18.251.105,00	-	-

No. SISCO	DEBOY-2024-413

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 18.251.105,00

PT. TATIANA ANDREA SUAREZ PUIN
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES BOYACÁ

IT. FREDY FONSECA GARCIA
Responsable Planeación UPRES BOYACÁ

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. YULY YARLIN RODRIGUEZ APONTE

Cargo RESPONSABLE SALUD OPERACIONAL

Unidad UPRES BOYACA

Documento Electrónico No. GS-2024-190604-DEBOY

Buscar..



METUN - TC CARDENAS AYALA CARLOS ANDRES
Comentario : Verificar viabilidad y adelantar los trámites pertinentes en el marco del procedimiento establecido, de presentar novedad informar de manera inmediata.; para: METUN-CT RISCANEVO VASQUEZ YISNEY LIZETH
Fecha : 11/10/2024 09:58



METUN - CT RISCANEVO VASQUEZ YISNEY LIZETH
Comentario : UPRES: Mi Mayor Dios y patria buenas tardes, verificar que el documento se ajuste a las condiciones del contrato Soporte dentro del proceso contractual, informar novedades de manera oportuna para la toma de decisiones, verificar cargue del documento en la plataforma SECOP II, en el formato establecido y actualizado.; para: DEBOY-MY CHACON GONZALEZ EIDDER FERNANDO
Fecha : 11/10/2024 10:32



DEBOY - MY CHACON GONZALEZ EIDDER FERNANDO
Comentario : Dios y patria buenos días • Disponer las acciones institucionales de competencia en términos de ley. ; para: DEBOY-SI RODRIGUEZ APONTE YULY YARLIN
Fecha : 11/10/2024 10:52

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

Documento Electrónico No. GS-2024-190604-DEBOY

Buscar..



METUN - CT RISCANEVO VASQUEZ YISNEY LIZETH
Comentario : UPRES: Mi Mayor Dios y patria buenas tardes, verificar que el documento se ajuste a las condiciones del contrato Soporte dentro del proceso contractual, informar novedades de manera oportuna para la toma de decisiones, verificar cargue del documento en la plataforma SECOP II, en el formato establecido y actualizado.; para: DEBOY-MY CHACON GONZALEZ EIDDER FERNANDO
Fecha : 11/10/2024 10:32



DEBOY - MY CHACON GONZALEZ EIDDER FERNANDO
Comentario : Dios y patria buenos días • Disponer las acciones institucionales de competencia en términos de ley. ; para: DEBOY-SI RODRIGUEZ APONTE YULY YARLIN
Fecha : 11/10/2024 10:52



DEBOY - SI RODRIGUEZ APONTE YULY YARLIN
Comentario : el dia de hoy se hizo entrega de la documentación a la señora partullera Jesica martinez parada, para el inicio del tramite contractual.
Fecha : 11/10/2024 15:09

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

Tunja, 01 de octubre de 2024

Señores
CONTRATISTAS
SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO
Colombia

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de con[illegible]atación para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y [illegible]RUIDO (DECIBELES) EN LOS ESPRI DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA, DUITAMA, SOATA, SOG[illegible]MOSO, MONIQUIRÁ, BARBOSA, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y ESCUELA DE CARAB[illegible]IEROS PROVINCIA DE VÉLEZ"**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos ***con el fin de esta[illegible]ecer el costo y de esta manera realizar un adecuada planeación y optimización del manejo de los [illegible]cursos públicos***:

1.	**ADVERTENCIA**	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de [illegible]ercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO ob[illegible]a a las partes.	
2.	**OBJETO**	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMI[illegible]ACIÓN Y RUIDO EN LOS ESPRI DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA, DUITAMA, [illegible]OATA, SOGAMOSO, MONIQUIRÁ, BARBOSA, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL [illegible]EYES, ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ Y SEDE ADMINIST[illegible]ATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA"**	
3.	**VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**	Que la cotización que ahora sometemos a su consideración tiene validez [illegible]esde la fecha de entrega hasta por el término de 180 días.	
4.	**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**	**4.1. Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de n[illegible]iembre 2024 a partir de la aprobación de la garantía, registró pres[illegible]puestal y entrega de la carta de inicio y demás, previo cumplimien[illegible] de los requisitos legales y administrativos del contrato, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. El contrato deberá realizarse con altos estándares de ca[illegible]dad con el fin de garantizar el perfecto estado y condiciones par[illegible] cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el [illegible]bjeto del contrato.
		4.2. Obligaciones del contratista	Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 1 del presente documento.
		4.3. Forma de pago	El Comando de la Policía de la Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados ante el grupo de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección de Sanidad de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el La Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cancelará la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad a. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico

autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

b. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.

c. Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

d. Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Notas finales: Diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la estructura estructurada por SIIF NACION

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el $.

DOCUMENTOS ANEXAR EN LA CUENTA DE COBRO

e. Relación general de insumos entregados, detallando el número del contrato, numero de la factura por cada entrega y firmada por el supervisor del contrato.
f. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
g. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide, en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lápiz negro hasta un máximo de 250 folios, desde el primer documento hasta el último junto con sus respectivos en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. De acuerdo a la ley general de archivo No 594 del 2000 que rige tanto a entidades públicas como privadas.
h. Anexar el Original de la autorización del suministro.
i. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
j. Anexar el original de la orden de suministro
k. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
l. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
m. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
n. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC
o. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

		<table><tr><th>Número de Contrato</th><th>Objeto Contractual</th><th>Valor total del Contrato</th><th>Valor del mes facturado</th><th>Saldo a la fecha</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> p. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones q. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los sesenta días (60) posteriores a la prestación de los servicios. *FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA.* ▪ **CAUSALES DE NO PAGO** La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cancelará las cuentas que, a criterio del **Supervisor de Contrato**, presenten inconsistencias entre el suministro y precios pactados en el Contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación. Serán además causales de no pago las siguientes. r. No acreditar el pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo correspondiente. s. No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes a la atención prestada a nuestros usuarios. t. Procedimientos y/o servicios adicionales no autorizados. u. No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. v. PARA LOS CONCEPTOS DE FACTURACION QUE NO TENGAN OBJECION, SE DARA TRAMITE PARA PAGO.
	4.4. Riesgos de la contratación	Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el estudio de conveniencia y oportunidad. El incumplimiento injustificado por parte del contratista. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del proceso se presenta en el **Anexo No. 3**
	4.5. Mecanismos de cobertura de los riesgos	Todos estos riesgos serán objeto de amparo por pólizas que los minimicen y que se detallan en el **Anexo No. 2.**
	4.6. Lugar de prestación de servicio	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LOS ESPRI DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA, DUITAMA, SOATA, SOGAMOSO, MONIQUIRÁ, BARBOSA, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ"**
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo No. 4 de esta cotización, de igual manera se deja constancia que se incluirá más a media que el proceso cumpla con el principio de planeación esto a fin de evitar futuros incumplimientos.	
6. VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, estampillas, etc.	
7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es el día 04 de octubre de 2024, en la calle 21 N 8 -70 centro histórico, sede administrativa Unidad Prestadora de Salud Boyacá, o enviarla a la cuenta de correo deboy.upres-soc@policia.gov.co, habilitado para el efecto.	

8. OBSERVACIONES

Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.
Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como:

POR COMPRA DE BIENES	
RETEFUENTE	3.5%
ICA	1 %
IVA	19%
ESTAMPILLAS UPTC. ORDENANZA 030 DEL 25/10/2005	1% EXCLUIDO IMPUESTOS

Observaciones: Se deja claridad que, al momento de realizar el estudio previo, se incluirán las demás condiciones técnicas ordenadas por la Policía Nacional, en el manual de contratación y resolución 00090, por lo que se recomienda a los futuros contratistas al momento de presentar sus cotizaciones leer la normatividad ibidem. De igual manera ofertar productores biodegradables.

Atentamente,

Subintendente. **YULY YARLIN RODRIGUEZ APONTE**
Responsable Grupo Operacional Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E).

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se cau en con motivo del suministro del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del conf to que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
4. El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado d ntro de los primeros cinco días del mes siguiente. Deberá presentar la facturación electrónica, previame l validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020; dicha facturación o repre ntación gráfica de la factura será recepcionada en el correo del supervisor
5. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerim ntos de aclaración o de información que le formule.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y pa fiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obli ción es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
7. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Adm istrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscr ción del contrato, la Garantía Única.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil benal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por u tercero se cause a la administración o a terceros.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan ob arlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la nidad Prestadora de Salud Boyacá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se dopte las medidas necesarias.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el des arrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el con rato, en caso que se hayan sumin strado.
12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar l información necesaria para den minar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento r lacionados y/o incluidos en el ob eto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acre itará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificac en que conste la entrega to al de la información requerida. La presente certificación será nece aria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto el contrato, en tanto no se cu nplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
13. El contratista favorecido con la adjudicación de la aceptación d oferta deberá legalizar dentro de los Tres (03) días hábiles posteriores a la Publicación en el SECOP, s el adjudicatario no presenta la póliza de garantía correspondiente dentro del término señalado, la en dad Estatal mediante acto a dministrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince .5) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualm ente favorable para la Entidad.
14. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacion das con la aplicación de bu enas prácticas ambientales.
15. Cualquier infracción ambiental por omisi n de permisos concesiones o licencias am bientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, dura nte y al finaliza el servicio, será asumida por el contratista, y sobre el particular como la periodicidad co que se debe p esentar informes.
16. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio elect nico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el co ntrato, cámara de comercio, etc.
17. En caso que durante el tiempo de ejecuc n surja alguna eventualidad de fuerza mayor o del contrato caso fortuito que afecte a cualquiera de s partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el la solución de mutuo cuerdo.
18. Confidencialidad e integridad de la inform ación institucional: Dada la naturaleza de las actividades a real zar en desarrollo del objeto contra tual, el contratista debe garantizar la preservación de la integ idad y confidencialidad de la inform ción institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o po intermedio de terceros; en tal virtud adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su d plicación, sustrac ción, divulgación alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la en idad los formatos de confidencialid ad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar nformación que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución

del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

19. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencia
20. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOMBRE DEL PROPONENTE	**: HSQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS**
NIT o C.C.	**:900.845.217.-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**: EDWARD HERNAN PERDOMO QUEZADA**
C.C.	**:1.125.248.153**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**:**
DIRECCIÓN	**: CRA 20 No 58-42 P 1**
TELÉFONO FIJO	**:608 8573976**
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL	**:3212070053**
EMAIL	**higienistasconsultores@gmail.com**

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, se identifican conforme lo señala la guía de Co mbia Compra Eficiente:

- Participante del proceso: Personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcic unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan co todos los requisitos exigidos para el mismo
- Beneficiarios Proceso de Contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacio al que requieren el servicio.
- La entidad cuenta con el presupuesto para la contratación del servicio.
- No existe ninguna condición política y ambiental que afecte el proceso.
- De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contr tación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que inc ye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabi ad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan r lizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	ERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS AVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO SUSCRIPCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS.	NO PODER DAR INICIO AL CONTRATO, NO PODER DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LA SUSCRIPCIÓN	2	3	5	MEDIO	SI	GRUPO CONTRATOS Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	6	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MES A MES
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGOS DERIVADOS DE LA NO ASISTENCIA REGULAR DE LOS USUARIOS PROYECTADOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA PROYECCIÓN DEL CURSO	3	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REVISIÓN DE LAS POSIBLES CAUSAS PARA MITIGAR SU IMPACTO YA QUE PRODUCIRÍA UN COSTO O SOBRECOSTO AL CONTRATO DEL INICIALMENTE PREVISTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

NOMBRE DEL PROPONENTE : **HSQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS**

NIT o C.C. :**900.845.217.-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **EDWARD HERNAN PERDOMO QUEZADA**
C.C. :**1.125.248.153**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN : **CRA 20 No 58-42 P 1**

TELÉFONO FIJO :**608 8573976**

TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :**3212070053**

EMAIL **higienistasconsultores@gmail.com**

ANEXO 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, 6 MESES MÁS.	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTAT DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL D CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO I CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO I VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSU PENAL PECUNIARIA. **SERÁ HASTA EL TIEMPO DEL CONTRATO M LA VIGENCIA Y (06) MESES mas**
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 12 MESES MÁS.	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTAT CONTRATANTE DE LOS PERJUICI IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZAD QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DI CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE LA MAL CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA **NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **SERÁ HASTA EL TIEMPO DEL CONTRATO MÁS LA VIGENCIA y (12 MESES mas)**
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	5% CINCO POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DEBERÁ EXTENDERSE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y 40 MESES MÁS.	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **SERÁ HASTA EL TIEMPO DEL CONTRATO MÁS LA VIGENCIA (03 años) mas**

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista deberá marcar con una **X**, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **OFRECE SI O NO**

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna **OFRECE/ NO OFRECE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.
c. El contratista no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Para el adecuado manejo y desarrollo del servicio de insumos de la Unidad prestadora de Salud Boyacá, se requiere llevar a cabo las siguientes actividades:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	**Apoyo técnico y asesoría:** el contratista debe garantizar Asistencia técnica veraz y efectiva, cuando la Unidad prestadora de Salud Boyacá lo solicite, incluyendo la asesoría sobre correcciones de iluminación y ruido, derivadas del resultado de las mediciones, durante el tiempo de ejecución del contrato.	X	
2	**Condiciones de idoneidad:** la empresa se compromete a suministrar los soportes que certifiquen la idoneidad para prestar el servicio de mediciones ambientales. (Anexar certificación de habilitación del servicio)	X	
3	**Condiciones de calidad:** La empresa se compromete a suministrar el certificado de calibración de los equipos de LUXOMETRÍA Y SONOMETRÍA. los cuales deben estar vigentes en el momento de la prestación de servicio. Cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP expedido por el ministerio de minas y energía bajo la resolución 180540 de marzo 30 de 2010) Los equipos utilizados deben contar con certificado de calibración vigente no mayor a 1 año con laboratorios acreditados por ONAC, para que el resultado de la medición sea confiable y legal mente valido en Colombia. Para la realización de los estudios el contratista deberá usar la ISO 9612 del 2010 "determinación de la exposición al ruido laboral, método de ingeniería" Y el manual MU-AC-001 "instituto Nacional de metrología CEM"	X	
4	**Recurso humano:** Los centros de trabajo **Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Barbosa, Escuela De Policía Rafael Reyes y Escuela De Carabineros Provincia De Vélez** requerirán para la prestación del servicio objeto del presente proceso como mínimo un (1) profesional o especialista en higiene y seguridad industrial con licencia en SST vigente, con experiencia mínima de 1 año en el muestreo ambiental ocupacional, (Anexar copia tarjeta profesional, licencia del funcionario vigente y certificación de experiencia de mínimo 1 año.).	X	
5	**Costos de transporte:** La empresa debe certificar de manera escrita que, a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que sean causados por motivo de las mediciones de iluminación y ruido en los centros de trabajo designados (**Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Barbosa, Escuela De Policía Rafael Reyes y Escuela De Carabineros Provincia De Vélez**). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.	X	
6	**Informe gerencial:** Entrega de informe general detallando cada establecimiento de salud dentro de los 10 días posteriores al monitoreo de los resultados en los diferentes centros de trabajo de la unidad (**Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Barbosa, Escuela De**		

	Policía Rafael Reyes y Escuela De Carabineros Provincia De Vélez), estableciendo recomendaciones a realizar. El contratista presentará los resultados de las mediciones realizando comparativo de límites permisibles según la norma con el resultado generado especificando las recomendaciones técnicas según el caso por ambiente de trabajo. Deberá incluir la descripción detallada del puesto de trabajo y características, informe del estado y funcionamiento de los elementos a medir, detalle de las novedades encontradas, incluyendo archivo fotográfico. La entrega del informe de resultados y recomendaciones de las mediciones debidamente firmadas por un profesional o especialista en higiene y seguridad industrial con licencia en SST vigente.	X	
7	**Capacitación:** El contratista se compromete a capacitar y efectuar las recomendaciones pertinentes en las mediciones ambientales de cada puesto de trabajo.	X	
8	**Compromiso de desplazamiento:** El contratista se compromete a realizar la visita a cada uno de los centros de trabajo **(Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Barbosa, Escuela De Policía Rafael Reyes y Escuela De Carabineros Provincia De Vélez)** según lo acordado previamente con el supervisor de contrato, presentando un cronograma de trabajo día hora y lugar a intervenir.		
9	**Condiciones técnicas:** El contratista debe contar con la disponibilidad de tiempo y la disponibilidad de equipos suficientes para ejecutar el monitoreo solicitado.	X	
10	**Capacidad de respuesta:** El contratista debe incluir en su propuesta y de manera escrita, la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Aplica desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea entregado el informe de resultados. El contratista debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico, el nombre y apellido del representante que brindará información, asesoría y atención permanente.	X	
11	Cualquier daño ocasionado con ocasión al objeto del contrato será subsanado sin costo adicional por parte del contratista.	X	
12	El contratista entregará el listado del personal que realizará las actividades de mediciones, quienes deberán estar debidamente identificados con carné de la empresa contratista y su documento de identificación en un lugar visible siguiendo los lineamientos de seguridad de las instalaciones.	X	
13	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago	X	
14	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida	X	
15	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista.	X	
16	Se obliga a cumplir con el objeto del contrato durante el plazo de ejecución en las instalaciones del contratante, de acuerdo a los términos de referencia del proceso con plazo de ejecución 30 de noviembre.	X	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI OFRECE	NO OFRECE
1	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) CHIQUINQUIRÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
2	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) DUITAMA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
3	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) GARAGOA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
4	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) MONIQUIRÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
5	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) SOATÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
6	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) SOGAMOSO POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
7	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) BARBOSA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
8	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) SANTA ROSA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
9	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) VÉLEZ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
10	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) CHIQUINQUIRÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
11	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) DUITAMA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
12	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) GARAGOA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
13	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) MONIQUIRÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
14	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) SOATÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
15	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) SOGAMOSO POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
16	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) BARBOSA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
17	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) SANTA ROSA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	
18	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) VELEZ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	SI	

NOMBRE DEL PROPONENTE : **HSQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS**

NIT o C.C. :**900.845.217.-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **EDWARD HERNAN PERDOMO QUEZADA**
C.C. :**1.125.248.153**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN : **CRA 20 No 58-42 P 1**

TELÉFONO FIJO :**608 8573976**

TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :**3212070053**

EMAIL **higienistasconsultores@gmail.com**

ANEXO No. 5

El futuro contratista deberá realizar un análisis minucioso de los costos en los que incurrirá en impuestos y otros gastos que deberá tener en cuenta, analizando los requerimientos y la forma de prestación establecidas en las Condiciones Técnicas Generales De Actividades.

NOTA: El contratista no deberá modificar el presente anexo.

TARIFA A OFERTAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LOS ESPRI DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA, DUITAMA, SOATA, SOGAMOSO, MONIQUIRÁ, BARBOSA, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA A OFERTAR CON IVA INCLUIDO
1	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) CHIQUINQUIRÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
2	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) DUITAMA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
3	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) GARAGOA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 137.650
4	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) MONIQUIRÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
5	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) SOATÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
6	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) SOGAMOSO POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
7	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) BARBOSA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
8	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) SANTA ROSA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
9	MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO (SONOMETRÍA) VÉLEZ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
10	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) CHIQUINQUIRÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
11	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) DUITAMA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
12	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) GARAGOA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 137.650
13	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) MONIQUIRÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
14	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) SOATÁ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
15	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) SOGAMOSO POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
16	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) BARBOSA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
17	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) SANTA ROSA POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000
18	MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN (LUXOMETRÍA) VELEZ POR SEDE (MINIMO 15 PUNTOS)	$ 134.000

Nota: Se tomará el valor para realizar el estudio de mercado

NOMBRE DEL PROPONENTE : **HSQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS**

NIT o C.C. :**900.845.217.-2**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C.C. : **EDWARD HERNAN PERDOMO QUEZADA** :**1.125.248.153**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN : **CRA 20 No 58-42 P 1**

TELÉFONO FIJO :**608 8573976**

TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :**3212070053**

EMAIL :**higienistasconsultores@gmail.com**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0939 **DEL** 25 OCT 2024 **DE 2024**

"Por la cual se conforman los comités Jurídico, Técnico y Económico para la contratación de MINIMA CUANTIA de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, la cual se adelantará mediante el proceso – PN METUN - MIC **046** DE 2024, el cual tiene por objeto "***LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUITAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONIQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER)***"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Orden Administrativa de Personal 24-275 del 01 de octubre de 2024 procedente de la Dirección General de la Policía Nacional y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución 00090 de fecha 15 de Enero de 2018, la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 procedente de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos de la Dirección General de la Policía Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 3 de la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019, "*por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones*", corresponde a la misma, dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Que el Decreto número 2295 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional, se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central y Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2024.

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, así como la mínima cuantía "*artículo segundo numeral 5*".

Que el señor Director General de la Policía Nacional mediante la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, en referencia al Artículo 1 Numeral 5 "*a través de la modalidad de mínima cuantía*", y el Artículo 17, con respecto a la Dirección de Sanidad y su nueva estructura, literal C. El presupuesto asignado por la Dirección de Sanidad a las Unidades Prestadoras de Salud tipo B, será ejecutado por el señor Comandante del Departamento o Policía Metropolitana, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 4 y 42 numeral 3 del Decreto Ley 1791 de 2000, que mediante Orden Administrativa de Personal 24-275 del 01 de octubre de 2024 procedente de la Dirección General de la Policía Nacional designo el señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.761.029 de Bogotá D.C. como Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja (E).

Que el Director General mediante Resolución Número 00090 de fecha 15 de Enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional"* para la evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección en las modalidades de licitación, selección abreviada y contratación directa, el cual estará compuesto como mínimo por tres integrantes que acrediten formación profesional en las áreas jurídica, técnica, económica y financiera.

Que la Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá tiene la necesidad conformar los comités Jurídico, Técnico y Económico para el desarrollo del proceso de contratación por modalidad de mínima cuantía para la: ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUITAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONIQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER)"***, teniendo en cuenta los parámetros del artículo 2, ítem 2, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007 y la modalidad de selección subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto el suscrito señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja (E).

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: conforman los comités Jurídico, Técnico y Económico para la contratación **MINIMA CUANTIA** de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, la cual se adelantará mediante el proceso **PN METUN MIC 046 DE 2024,** cuyo objeto es: ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUITAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONIQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER)"***, de la siguiente manera:

COMITÉ ECONÓMICO:

COMITÉ ECONÓMICO: Capitán SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA - Contador Público

COMITÉ JURÍDICO: Intendente Jefe HERNANDEZ PEREZ EFRAIN ERNESTO – Abogada UPRES

COMITÉ TECNICO: CPS 4 KAREN LORENA RODRIGUEZ SEPULVEDA Ingeniera ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones y competencias de los integrantes de los comités Jurídico, Técnico y Económico se encuentran señaladas en la "*Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución 00090 de fecha 15 de Enero de 2018" además,* estarán en su ejercicio sujetos a responsabilidad Disciplinaria, Civil, Penal y Fiscal, conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes con la materia. Así mismo deberán suscribir el compromiso anticorrupción y pacto de integridad.

Parágrafo Primero: Los comités Jurídico, Técnico y Económico deberán firmar declaración en la que señalen que no tienen vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que ha sido o no contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja (Boyacá)

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja Boyacá a los 25 OCT 2024.

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Elaboro por: PT Jessica Katherine Martinez Parada / Analista Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso por: TE. Leidy Johanna Pérez Castro / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
CT. Visney Lizeth Riscanevo/ jefe Administrativa Policía Metropolitana de Tunja (E)
CT. Saul Eduardo Castilla Castilla / Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
MY. Edder Fernando Chacón González / jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
MY. Adriana del pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 11-10--2024
C:\INF CONTRATOS\PT JESSICA 2024\PROCESOS UPRES\FUNCIONAMIENTO\MIC 046 MEDICIONES AMBIENTALES

Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2024- 202652 **- UPRES - JEFAD – 29.25**

Tunja, 27 de septiembre de 2024.

Señor Mayor
EIDDER FERNANDO CHACÓN GONZÁLEZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Boyacá
Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Ciudad.

Asunto: Solicitud Designación Comité.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, sea designado los evaluadores y/o comités técnico, jurídico, económico, conforme a la modalidad de contratación respecto al proceso **PN METUN MIC 046 DE 2024**, que tiene por objeto: "***LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUITAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONIQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER)***", con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 03049 de junio de 2014 y Resolución 00090 de 15 de enero del 2018.

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Capitán **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Administrativo Unidad Prestadora De Salud Boyacá

Elaboró: C.P.S-4 Catherinne Ospina Martinez
JEFAD-UPRES

Fecha de Elaboración: 11/10/2024

C:\INF CONTRATOS\PT JESSICA 2024\PROCESOS UPRES\FUNCIONAMIENTO\MIC 046 MEDICIONES AMBIENTALES
Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2024- 2026514 **- UPRES - JEFAD – 29.25**

Tunja, 25 OCT 2024

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Calle 21 No. 8-70
Ciudad.

Asunto: Respuesta designación comités evaluadores **PN METUN - MIC 046 DE 2024**

Teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2021, el Decreto 1082 de 2015, en las Resoluciones Número 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional; solicito de manera respetuosa a mi coronel designar las personas que integraran el comité evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) para el proceso de Mínima Cuantía – **PN METUN - MIC 046 DE 2024,** el cual tiene por objeto "**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUITAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONIQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER)**".

Para lo anterior sugiero a mi coronel el personal que relaciona a continuación, o quien haga sus veces:

COMITÉ ECONÓMICO: Capitán SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA - Contador Público

COMITÉ JURÍDICO: Intendente Jefe HERNANDEZ PEREZ EFRAIN ERNESTO – Abogada UPRES

COMITÉ TECNICO: CPS 4 KAREN LORENA RODRIGUEZ SEPULVEDA Ingeniera ambiental

Atentamente,

Mayor EIDDER **FERNANDO CHACÓN GONZÁLEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaboró: Patrullera JESSICA KATHERINE MARTINEZ PARADA
Analista de contratos UPRES - BOYACA

Fecha de Elaboración: 11-10--2024
C:\INF CONTRATOS\PT JESSICA 2024\PROCESOS UPRES\FUNCIONAMIENTO\MIC 046 MEDICIONES AMBIENTALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALIUD BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2024- 202656 - 1 **/ UPRES - JEFAD – 29.25**

Tunja, 25 OCT 2024

Señor capitán
SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA
Contadora Publica Unidad prestadora de Salud Boyacá
Calle 21 No. 8 -70 Centro Histórico
Tunja - Boyacá

Asunto: Notificación como integrante Comité Económico y Financiero.

Por medio del presente les informo que han sido designadas mediante Resolución Número 0939 del 25 OCT 2024 como integrante del Comité Evaluador Económico y Financiero, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía número **PN METUN - MIC 046 DE 2024,** el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUITAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONIQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER)".**

Igualmente deberán firmar declaración adjunta en la que señalen que no tienen vinculación de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares acorde a lo estipulado en el artículo 442 del Código Penal.

Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en la Resolución 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adopta mediante Resolución 03049 de 2014" y Resolución 05571 del 2014 de la Policía Nacional de Colombia.

Anexos: Una (copia de la invitación pública del proceso de selección).

Atentamente,

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Elaboro por: PT. Jessica Katherine Martinez Parada / Analista Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso por: TE. Leidy Johanna Pérez Castro / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
CT. Yisney Lizeth Riscanevo/ jefe Administrativa Policía Metropolitana de Tunja (E)
CT. Saul Eduardo Castilla Castilla / Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
MY. Edgar Fernando Chacón González / jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
MY. Adriana del pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 11-10--2024
C:\INF CONTRATOS\PT JESSICA 2024\PROCESOS UPRES\FUNCIONAMIENTO\MIC 046 MEDICIONES AMBIENTALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALIUD BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2024- 202657 **/ UPRES - JEFAD – 29.25**

Tunja, 25 OCT 2024

Señor Intendente Jefe
HERNANDEZ PEREZ EFRAIN ERNESTO
Abogada Unidad prestadora de Salud Boyacá
Calle 21 No. 8 -70 Centro Histórico
Tunja - Boyacá

Asunto: Notificación como integrante Comité Jurídico.

Por medio del presente les informo que han sido designadas mediante Resolución Número 0939 del 25 OCT 2024 como integrante del Comité Evaluador Jurídico, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía número **PN - METUN - MIC 046 DE 2024,** el cual tiene por objeto "*LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUITAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONIQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER)*".

Igualmente deberán firmar declaración adjunta en la que señalen que no tienen vinculación de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares acorde a lo estipulado en el artículo 442 del Código Penal.

Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en la Resolución 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adopta mediante Resolución 03049 de 2014" y Resolución 05571 del 2014 de la Policía Nacional de Colombia.

Anexos: Una (copia de la invitación pública del proceso de selección).

Atentamente,

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Elaboro por: PT Jessica Katherine Martinez Parada / Analista Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso por: TE. Leidy Johanna Pérez Castro / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
CT. Yisney Lizeth Riscanevo/ jefe Administrativa Policía Metropolitana de Tunja (E)
CT. Saul Eduardo Castilla Castilla / Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
MY. Elkin Fernando Chacón González / jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
MY. Adriana del pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 11-10--2024
C:\INF CONTRATOS\PT JESSICA 2024\PROCESOS UPRES\FUNCIONAMIENTO\MIC 046 MEDICIONES AMBIENTALES

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALIUD BOYACÁ
ADMINISTRATIVA

GS-2024- 202659 JEFATURA / **UPRES - JEFAD – 29.25**

Tunja, 25 OCT 2024

Señora CPS 4
KAREN LORENA RODRIGUEZ SEPULVEDA Ingeniera ambiental
Integrantes de comité técnico Unidad prestadora de Salud Boyacá
Calle 21 8-70
Tunja - Boyacá

Asunto: Notificación como integrante Comité Técnico.

Por medio del presente les informo que han sido designadas mediante Resolución Número 0239 del 25 OCT 2024 como integrante del Comité Evaluador Técnico, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía número **PN - METUN - MIC 046 DE 2024,** el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICIÓN AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUITAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONIQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER)".**

Igualmente deberán firmar declaración adjunta en la que señalen que no tienen vinculación de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares acorde a lo estipulado en el artículo 442 del Código Penal.

Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en la Resolución 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adopta mediante Resolución 03049 de 2014" y Resolución 05571 del 2014 de la Policía Nacional de Colombia.

Anexos: Una (copia de la invitación pública del proceso de selección).

Atentamente,

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Elaboro por: PT Jessica Katherine Martinez Parada / Analista Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso por: TE. Leidy Johanna Pérez Castro / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
CT. Yisney Lizeth Riscanevo/ jefe Administrativa Policía Metropolitana de Tunja (E)
CT. Saul Eduardo Castilla Castilla / Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
MY. Eidder Fernando Chacón González / jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
MY. Adriana del pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 11-10--2024
C:\INF CONTRATOS\PT JESSICA 2024\PROCESOS UPRES\FUNCIONAMIENTO\MIC 046 MEDICIONES AMBIENTALES

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA